



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2024-MDSL/AL

San Luis, 11 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 012-2024-MDSL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39° de la citada Ley, en su segundo párrafo establece que, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía y por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil, establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios civiles a regidores y funcionarios municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0259-2023-MDSL-A de fecha 20 de junio de 2023, se delega la facultad de celebrar matrimonios civiles a la señora Lourdes Lucrecia Coa Aburto, Técnico STC de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDSL/AL de fecha 22 de abril de 2024, se delega la facultad de celebrar matrimonios civiles al señor Mario Ángel Salazar Paz, Secretario General, y, al señor Evan Hualpayunca Villafuerte, Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2024-MDSL de fecha 30 de octubre de 2024, se aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Luis, respecto a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la Secretaría General y la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE**, Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la facultad de celebrar matrimonios civiles en la Municipalidad Distrital de San Luis.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0259-2023-MDSL-A de fecha 20 de junio de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 103-2024-MDSL/AL de fecha 22 de abril de 2024.

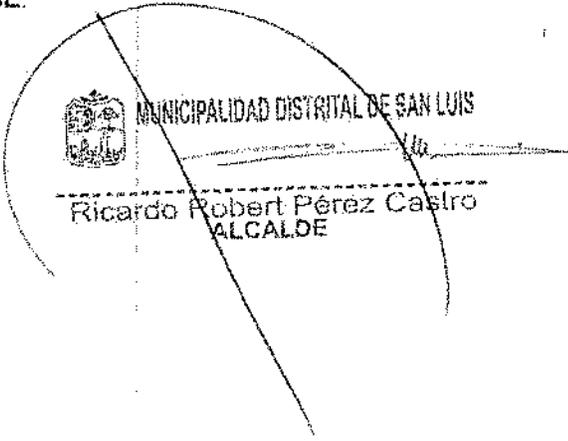
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipal Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS
Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE

